MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : **12 de Julio de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 10/2016 para la Construcción de Un Aula en la Escuela Básica N° 5520 Santa Teresita.**

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 28 de junio del 2016, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas a saber: Oferente **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES,** con una oferta económica de **GS. 109.362.984**; y Oferente **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 109.800.000.** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a las dos únicas ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación de las obras objeto del proceso licitatorio que resultan indispensables para que la Institución Educativa beneficiada brinde una mejor condición de enseñanza para los niños, en especial en ciertos grados en donde hay una superpoblación de alumnos por la falta de infraestructura. Del mismo modo esta apertura de sobres se decide efectuar bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

4. **Aclaraciones de las ofertas**

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas recepcionadas.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

5. Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES:** No se han practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente**: TINO SERVICIOS:** No se han practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES** y **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

6.1. Verificación de documentos Sustanciales

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES		TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**		**Cumple**	

6.2 Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

OFERENTES	RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
Construcción de Un Aula 5,80x6,80	**109.362.984**	**109.800.000**

6.3 Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación.

En efecto, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales solicitados, así también, ha acreditado poseer la cantidad de experiencia requerida tanto en construcción de aulas como en materia de experiencia general en obras, además de contar con la capacidad en materia de personal en los términos exigidos en las bases de la contratación, de todo lo cual se discurre que la propuesta del oferente **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES** es conveniente para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a esta firma constructora.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

En atención a las inferencias del apartado precedente, corresponde adjudicar el Contrato al oferente **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES** por contar con todas las condiciones para la contratación, no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

6.4 Tabla Comparativa de documentos formales (correspondiente a la oferta recomendada para la adjudicación).

DOCUMENTOS SOLICITADOS	RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Cumple
Contratos en Construcción de Aulas comprendidos dentro de los año 2010 al 2015	Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra	Cumple
Listado de empleados inscriptos en el (IPS) o compromiso incorporación	Cumple
Fotocopia simple de tres (03) contratos y/o facturaciones de construcciones en general.	Cumple

7. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES**, por un valor de **Gs. 109.362.984** (Guaraníes ciento nueve millones, trescientos sesenta y dos mil, novecientos ochenta y cuatro mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC